



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Defensoría General – Fiscalía General - Asesoría General Tutelar**

RESOLUCIÓN CONJUNTA DG N° 369/20 MPF N° 82/20 AGT N° 186/20

Buenos Aires, 7 de agosto de 2020.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.903 –texto consolidado–; el Decreto N° 246-GCABA-AJG-2020 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Resoluciones CM Nros. 146/2020, 150/2020 y 152/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por el artículo 1°, 23 y concordantes de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 –texto consolidado–.

Que la referida Ley Orgánica, en su artículo 18, inciso 5°, establece que para el ejercicio de sus facultades, así como las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del Ministerio Público pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes.

Que, el Consejo de la Magistratura de la CABA ante la situación de extrema dificultad derivada de la emergencia sanitaria y en concordancia con el Decreto N° 246-GCABA-AJG-2020 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispuso mediante las Resoluciones CM Nros 146/2020 y 150/2020, cronogramas de fechas para abonar la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC) del

año 2020 para todos los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad, con exclusión del Tribunal Superior de Justicia.

Que, posteriormente, el Consejo de la Magistratura de la CABA mediante la Resolución CM N° 152/2020 modifica el cronograma de pago que fuera aprobado por las mencionadas resoluciones, y establece el próximo 15 de agosto de 2020 como fecha de pago de la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC) de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que perciban un sueldo bruto en el mes de junio 2020 mayor a ciento veinte mil un pesos (\$120.001), la cual se encontraba prevista para el 15 de agosto de 2020 y el 15 de septiembre de 2020.

Que, asimismo, dicha resolución considera pertinente mantener el cronograma de pago establecido en la Resolución CM N°150/2020 respecto de los Consejeros del Consejo de la Magistratura y de la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que resulta oportuno adherir a la Resolución CM N° 152/2020 con las modificaciones que la situación particular de este Ministerio Público amerita.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N°1.903;

LOS TITULARES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

ARTICULO 1°.- Adherir a la Resolución CM N° 152/2020, con la salvedad dispuesta en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el 15 de agosto de 2020 se abonará el cincuenta por ciento (50%) del sueldo anual complementario al Defensor



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Defensoría General – Fiscalía General - Asesoría General Tutelar**

General, Fiscal General, Asesora General Tutelar, a las Defensoras Generales Adjuntas, a los Fiscales Generales Adjuntos y a las Asesoras Generales Tutelares Adjuntas.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el 15 de septiembre de 2020 se abonará el cincuenta por ciento (50%) restante del sueldo anual complementario al Defensor General, Fiscal General, Asesora General Tutelar, a las Defensoras Generales Adjuntas, a los Fiscales Generales Adjuntos y a las Asesoras Generales Tutelares Adjuntas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, publíquese y notifíquese al Consejo de la Magistratura de la CABA. y, oportunamente, archívese.

HORACIO CORTI

DEFENSOR GENERAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Bautista Mahiques
Fiscal General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASOCIACIÓN GENERAL

Nº 136/2020 T 41 377/318 FECHA 07.08.2020



Cristian Blanco
Secretaría Privada
Asociación General Tutor